

Madrid, 24 de abril de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), LABIANA HEALTH, S.A. (la “**Sociedad**” o “**LABIANA**”) comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Firma de acuerdo de intenciones

LABIANA ha firmado un acuerdo de intenciones con Miralta Finance Bank, S.A. y Blantyre Capital Limited para otorgar financiación a la Sociedad por un importe total de 20 millones de euros. El 75% del préstamo, cuya finalidad es la refinanciación de deuda, está previsto que se desembolse en el momento del cierre de la operación y el 25% restante se comprometerá en base a necesidades futuras de inversión e investigación y desarrollo. Además, se incluye una línea de Capex de crecimiento adicional de hasta 5 millones de euros.

El plazo del préstamo es de 48 meses con amortización de una sola vez al final, con un tipo de interés variable.

Además, está previsto que LABIANA emita warrants a las entidades prestamistas, representando aproximadamente el 20% de las acciones diluidas de la Sociedad a un precio de ejercicio basado en un valor futuro de la acción. Las entidades prestamistas tendrán la opción de ejercitar dichos warrants en cualquier momento, suscribiendo las nuevas acciones a emitir en efectivo o por compensación de créditos.

La firma final de la operación está sujeta a la realización de una due diligence y documentación satisfactoria por parte del prestamista.

LABIANA considera que esta operación será beneficiosa para la Sociedad, al proporcionar estabilidad financiera para crecer y ser compatible con potenciales operaciones de ampliaciones de capital futuras.

La Sociedad informará al mercado en el momento en el que se cierre la operación descrita, incluyendo los detalles de las condiciones acordadas.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME Growth, la información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

D. Manuel Ramos Ortega
Consejero Delegado
LABIANA HEALTH, S.A.